

FE DE ERRATAS

RESULTADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 001-2022- UE 412 SALUD VIRÚ EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

Fe de erratas del **RESULTADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 001-2022- UE 412 SALUD VIRÚ EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538**, por error involuntario se omitió el resultado de verificación de requisitos de una servidora, por lo cual el cuadro de personal que ADJUDICA/ NO ADJUDICA queda modificado en los siguientes extremos:

DICE:

RESULTADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 001-2022- UE 412 SALUD VIRÚ EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DNI	ADJUDICA/ NO ADJUDICA
1	MESIA ESPINOZA KELLY MAGALY	OBSTETRA	C.S. CALIFORNIA	18222815	ADJUDICA
(...)					
120	LAVADO VELA SUSY LORENA	ENFERMERA	SEDE ADMINISTRATIVA	70866341	NO ADJUDICA

DEBE DECIR:

RESULTADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL CAS N° 001-2022- UE 412 SALUD VIRÚ EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DNI	ADJUDICA/ NO ADJUDICA
1	MESIA ESPINOZA KELLY MAGALY	OBSTETRA	C.S. CALIFORNIA	18222815	ADJUDICA
(...)					
120	LAVADO VELA SUSY LORENA	ENFERMERA	SEDE ADMINISTRATIVA	70866341	NO ADJUDICA
121	SEMINARIO VALVERDE EMITH JULIANA	ENFERMERA	SEDE ADMINISTRATIVA	46317950	ADJUDICA

(...)

Se precisa que este acto administrativo se encuentra amparado en el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Virú, 26 de setiembre del 2022.

La Comisión.